



CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2021

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso de precios tiene por objeto la adquisición de los materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Reparación ex. larga Juntamas Plástica 63 (1208)	20	U
2	Reparación ex. larga Juntamas Plástica 75 (1209)	20	U
3	Transición Juntamas 75 (1310)	25	U
4	Transición Asbento 60 – PVC 63	30	U
5	Cabeza Juntamas 75 (1352)	20	U
6	Abrazadera conexión ¾ - 110mm PVC	20	U
7	Abrazadera conexión ½ - 75mm PVC	20	U
8	Abrazadera Juntamas Plástica DN60 clase 5-7-10 (1103)	20	U
9	Abrazadera Juntamas Plástica DN60 (1502)	20	U
10	Cabeza Juntamas 63 p/caño PVC (1351)	20	U
11	Canilla plástica esférica. c/pico ½"	20	U
12	Canilla plástica esférica c/pico ¾"	20	U
13	Espiga R.M. ½" Blanca	100	U
14	Espiga R.M. ¾" Blanca	100	U
15	Espiga c/cono ½" Blanca	100	U
16	Espiga c/cono ¾" Blanca	100	U
17	Espiga plana ½ asiento ¾" Blanca	100	U
18	Cinta teflón ½" x 10 mts.	100	U



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

19	Cinta teflón 3/4" x 10 mts.	100	U
20	Adhesivo para caños PVC x 250cc	100	Litro
21	Manguera de 1/2" polietileno K6	600	Mts
22	Manguera 3/4" polietileno K6	600	Mts
23	Caja p/medidor de agua 17x20x40	50	U
24	Llave maestra p/PVC de 1/2"	20	U
25	Llave maestra p/PVC de 3/4"	50	U

DEBERÁ INDICAR MARCA DE LOS MATERIALES OFRECIDOS.-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 40/100 (\$798.131,40).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 10 de MARZO de 2021 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales y la Ord. 53/96 que rigen el



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

sistema de compras y contrataciones en el ámbito municipal, a los efectos de la adjudicación los oferentes deberán constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente concurso deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en el Obrador municipal “San José”, libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción de los materiales adjudicados.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XX-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.